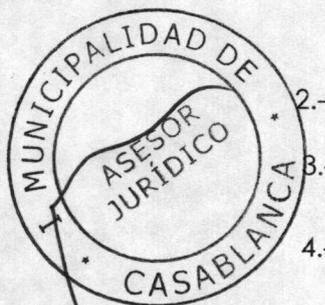


DECRETO ALCALDICIO N° 002022

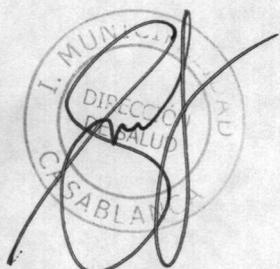
Casablanca, 26 SET. 2011

VISTOS:



- 1.- La necesidad de adquirir 12 unidades AGL Melamina blanco de 15 x 1830 x 2.500 MM. para confección de muebles de farmacia en la Dirección de Salud, cuya adquisición es inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Salud.
- 3.- Lo establecido en el art. 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886,
- 4.- Las facultades que me confieren los arts. 3, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO:



- I.- Contrátase directamente a **SODIMAC S.A.**, R.U.T. N° 96.792.430-K para la adquisición de 12 AGL Melamina Blanca de 15 x 1830 x 2.500 MM que serán destinadas a la confección de muebles de farmacia en la Dirección de Salud, por la suma única y total de \$ 268.944.- I.V.A. Incluido.
- II.- La Dirección de Salud estará a cargo de la fiscalización del Cometido.
- III.- Impútese al cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 Item 04 Asignación 010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del Presupuesto Salud Vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Miguel Mújica Pizarro**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Finanzas y Adquisiciones Depto. Salud  
Jurídico  
Control